



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **E 23** DE 2023

(16 de noviembre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, el alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No **20235220014903** del **15 de noviembre de 2023**, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

E 23

Continuación del Decreto N°. de 2023

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

CONTRACRÉDITOS

0212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **021202020080787390 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.**, se tenía una apropiación inicial por valor total de \$41.610.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el proceso de mantenimiento de cableado estructurado FDLCH de la vigencia 2023, sin embargo, atendiendo nuevas necesidades del FDLCH, se determinó que se requerían mayores recursos para: actualizar algunos equipos de red tecnológica de la alcaldía, realizar el mantenimiento en redes de comunicación y voz, adecuación del espacio de audiencias públicas de la Junta Administradora Local - JAL, limpieza de fachada y prever algunas actividades emergentes de mantenimiento, por lo cual, se generaron modificaciones para incrementar el presupuesto, quedando una apropiación final por valor total de \$ 86.148.556.

Actualmente, se viene realizando el proceso de contratación FDLCH-SAMC-013-2023 (94048) que tiene por objeto: *“REALIZAR EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, Y SISTEMA ELECTRICICO REGULADO DE LA ALCALDA LOCAL DE CHAPINERONEW-PAGE”*, proceso registrado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 640 de fecha 29/08/2023, por valor de \$70.578.000, sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso de mantenimiento fue presentado por menor valor, quedando un saldo disponible, se hace necesario disminuir el rubro presupuestal en \$8.000.000.

CRÉDITOS

0212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **021202020080686312 Servicios de distribución de electricidad**, se tenía una apropiación inicial por valor total de \$72.680.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el pago de los servicios públicos de electricidad de la vigencia 2023, sin embargo, atendiendo nuevas necesidades del FDLCH, se determinó que se requiere mayor presupuesto dado este servicio ha tenido incrementos en las tarifas elevando el costo de la facturación, así mismo, se incrementó la contratación de personal en un 50% respecto al año anterior, por lo cual, se hizo necesario incrementar el rubro presupuestal en \$2.317.880, quedando una apropiación final por valor total de \$ 74.997.880.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

F 23

Continuación del Decreto N°. de 2023

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

Dado que a la fecha el servicio de electricidad continúa presentando incrementos en las tarifas de servicios, elevando así el costo de la facturación, y teniendo en cuenta que, comparando con el año anterior, el FDLCH incremento el personal que labora de manera presencial en las instalaciones de la Alcaldía, se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en \$ 8.000.000.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	8.000.000
O21	Funcionamiento	8.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	8.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	8.000.000
O21202020080787390	Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.	8.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		8.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	8.000.000
O21	Funcionamiento	8.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

E 23
Continuación del Decreto N°. de 2023

Pág. 4 de 4

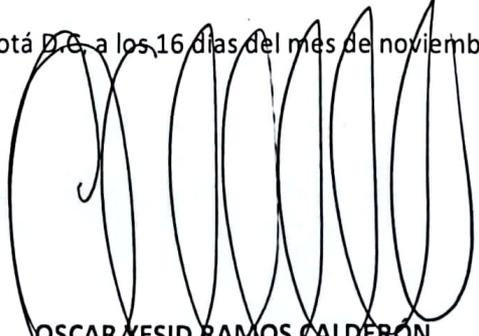
“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	8.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.000.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	8.000.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	8.000.000
TOTAL CRÉDITOS		8.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de noviembre de 2023.


OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH ^{NG}
Revisó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despacho. ^{17/11}
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01


BOGOTÁ